

CIRCULAR EXTERNA No. 13 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

PARA: **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y PÚBLICO EN GENERAL**

ASUNTO: **PRÓRROGA POR 90 DÍAS MEDIDAS CATATUMBO (Circulares Externas 05 y 06 de 2025)**

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 0467 de 2025** “*Por el cual se levanta el Estado de Conmoción Interior declarado en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar y se prorroga la vigencia de unas disposiciones*”, mediante la presente Circular se informa que, las medidas indicadas mediante las Circulares Externas 05 y 06 de 2025 **se mantienen vigentes** por 90 días a partir de hoy 24 de abril y/o hasta la vigencia del Decreto 106 de 2025.

Cualquier modificación o terminación de aplicación de lo informando a través de las Circulares Externas 05 y 06 de 2025 será informada mediante circular.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GÉRENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez -Profesional Vice Jurídica/ Santiago Espinosa- Director Jurídico.
Revisó: y aprobó: Jimena Ruíz- Vicepresidenta Jurídica (e)
Comité Directivo